

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº

425

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433
Nº E/M : 00381

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 03/08/2026 Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE LLAVEROS DE METAL PARA PARTICIPANTES EN EL III INTERCAMBIO DE BUENAS PRACTICAS DE GES

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
250	UNIDAD	470300140439	LLAVERO DE METAL CON LOGOTIPO LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE LA UGEL ABANCAY UBICADO EN JR. TUPAC AMARU CON JR. CAHUIDE S/N-TAMBURCO PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE 03 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCION GENERAL- UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
Actividad del POI:	GESTION OPERATIVA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE LLAVERO DE METAL CON LOGOTIPO

• **FINALIDAD PÚBLICA**

La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de llaveros metálicos con logotipo institucional, los cuales serán entregados como presentes institucionales a los participantes del **III Intercambio de Buenas Prácticas de Gestión Educativa – Macrorregión Sur**, a desarrollarse en la ciudad de Puno. Esta adquisición busca fortalecer la imagen institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, promover la identidad institucional y contribuir al intercambio de experiencias exitosas entre las entidades participantes del evento.

• **OBJETIVO GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Adquirir llaveros metálicos personalizados con el logotipo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, destinados a los participantes del **III Intercambio de Buenas Prácticas de Gestión Educativa – Macrorregión Sur**, como elemento de representación institucional.

Objetivos Específicos

- Contar con un presente institucional de calidad que represente la imagen de la UGEL Abancay.
- Promover el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre las entidades participantes del evento.
- Contribuir a la difusión y posicionamiento de la identidad institucional de la UGEL Abancay durante el desarrollo del encuentro macrorregional.
- Garantizar la disponibilidad oportuna de los llaveros para su entrega durante las actividades programadas del evento.

• **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR**

Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas
250	Llavero metálico personalizado	Material: Aleación de zinc de alta resistencia. Forma: Circular. Diámetro del cuerpo: 4.0 cm aprox. Espesor: 0.4 cm (4 mm) aprox. Acabado: Cromado brillante, resistente a la corrosión y al desgaste. Impresión frontal: Impresión digital a todo color de alta resolución con aplicación de resina epóxica transparente (doming), resistente a rayaduras, humedad y decoloración. Diseño: Personalizado con el logotipo oficial de la UGEL Abancay y/o diseño institucional aprobado por el área usuaria. Parte posterior: Grabado láser del logotipo y nombre institucional "UGEL ABANCAY" con mensaje institucional, según diseño aprobado. Argolla: Metálica reforzada, cromada, de 3.0 cm de diámetro, unida mediante soporte metálico resistente. Peso aproximado: 35 a 45 gramos por unidad. Calidad: Producto nuevo, de primera calidad, libre de golpes, rayaduras, rebabas, manchas o defectos de fabricación. Presentación: Cada unidad deberá entregarse en caja individual de presentación color negro con interior de espuma protectora, apta para obsequio institucional.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación
Dra. Betty Pozo Sánchez
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Características adicionales

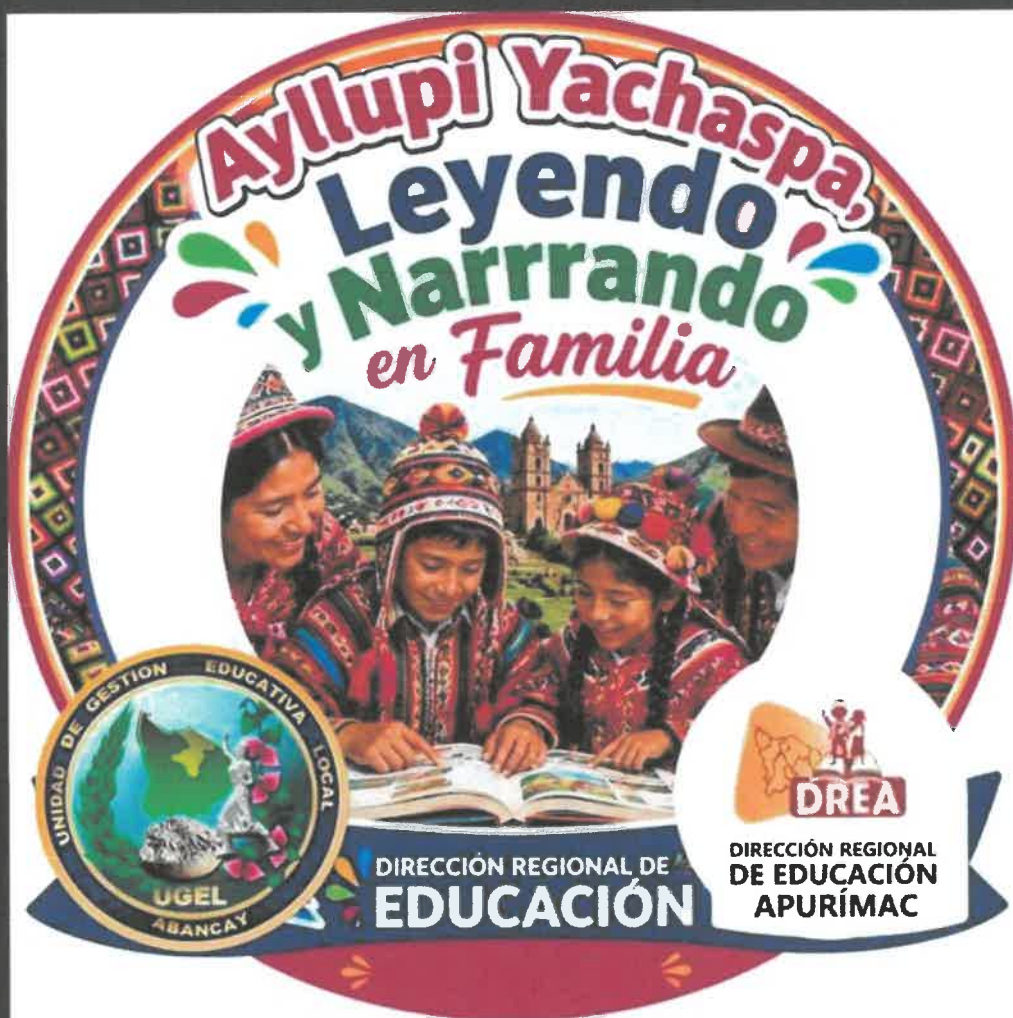
- El proveedor deberá personalizar el llavero con el diseño proporcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay.
- La impresión deberá mantener la fidelidad de los colores institucionales y una resolución nítida.
- La resina epóxica deberá cubrir totalmente la impresión, proporcionando un acabado brillante y de alta durabilidad.
- El grabado posterior deberá realizarse mediante láser, con acabado uniforme y permanente.
- Antes de la producción total, el proveedor presentará una muestra física o diseño digital para la aprobación del área usuaria.

Embalaje

- Las cajas deberán colocarse en un embalaje resistente que evite daños durante el transporte y almacenamiento.

Garantía

- El proveedor otorgará una garantía mínima de **seis (06) meses** contra defectos de fabricación, desprendimiento de la resina, pérdida del cromado o fallas en el grabado e impresión.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac

Dra. Betty Pozo Sánchez
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY



LLAVERO METÁLICO UGEL ABANCAY

-  **MATERIAL:**
Metal (aleación de zinc)
-  **MEDIDAS:**
Diámetro: 4.0 cm
Grosor: 0.4 cm
-  **ACABADO:**
Cromado brillante
-  **IMPRESIÓN:**
A todo color
con resina epóxica
(alta durabilidad)
-  **ARGOLLA:**
Metálica reforzada
(diámetro 3 cm)
-  **PRESENTACIÓN:**
Bolsa individual

VISTA FRONTAL



VISTA POSTERIOR



VISTA LATERAL



PRESENTACIÓN



Imagen referencial

El diseño final del llavero, incluyendo la distribución de los logotipos, imágenes, colores, textos y demás elementos gráficos, será elaborado por el proveedor y aprobado en coordinación con el área usuaria, quien brindará la conformidad antes del inicio de la producción.

- **GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses, que cubra defectos de fabricación o fallas de funcionamiento del bien.

- **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

- Ser persona natural o jurídica
- Tener inscripción vigente en el capítulo de bienes del registro nacional de proveedores (RNP), asociado al RUC
- Contar con registro único de contribuyente – RUC activo y habido
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener Ruc con actividad económica relacionada

- **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE LA UGEL ABANCAY UBICADO EN JR. TUPAC AMARU CON JR. CAHUIDE S/N-TAMBURCO

PLAZO DE ENTREGA: EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO DE 03 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.

• CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por DIRECCION GENERAL en el plazo máximo de SIETE (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

• FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL ABANCAY paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La UGEL ABANCAY realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ABANCAY debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de DIRECCION GENERAL
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ABANCAY, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

• RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

• PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay
[Firma]
Dra. Betty Pozo Sánchez
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

• **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• **OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

• **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
[Firma]
Dra. Betty Pozo Sánchez
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Firma
Área usuaria o técnica estratégica